

Julio de 1945, publicado en la Gaceta Oficial N° 6299, del 23 de Julio del mismo año.

Art. 2.— Las Colecciones completas que aun restan en depósito en la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, de la obra indicada, serán reservadas para ser distribuidas entre las instituciones culturales nacionales o extranjeras que las soliciten, según disponga o apruebe el Poder Ejecutivo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6715 que nombra a los señores Doctor Héctor Read y Francisco de Moya Franco, Vocal y Tesorero, respectivamente, del Comité Organizador del VI Congreso Médico Dominicano.— G. O. N° 7137, del 23 de Agosto de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6715.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, Inciso 3º y 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Los señores Doctor Héctor Read y Francisco de Moya Franco quedan nombrados Vocal y Tesorero, respectivamente, del Comité Organizador del VI Congreso Médico Dominicano.

Art. 2.— El presente Decreto modifica en cuanto sea necesario el Decreto N° 6437, del 20 de Marzo del presente año y deroga el Párrafo I del artículo 2 del mismo Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6716 que agrega el cargo de Tesorero a la Comisión Dominicana de Cooperación Sanitaria Panamericana, y nombra para dicho cargo al Sr. Francisco de Moya Franco.— G. O. N° 7165, del 19 de Agosto de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6716.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo